



UMC
UNIVERSIDAD
MIGUEL DE CERVANTES
AUTÓNOMA

UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES

Vicerrectoría Académica

RESOLUCIÓN N° 016/2011

Autoriza Alzamiento de Prerrequisito de los siguientes alumnos(as) de la carrera de Derecho:

VISTO:

- 1° Lo dispuesto en el artículo 20° del Reglamento de Estudios de Pregrado;
- 2° La presentación fundamentada y opinión favorable del señor Director(a) de la Escuela de Derecho.

RESUELVO:

Autorizar excepcionalmente a los alumnos de la carrera de Derecho para cursar las asignaturas indicadas para cada uno de ellos, sin haber cursado el prerrequisito:

Nombres	RUT	Asignatura a Cursar	Prerrequisito no cursado
Pablo Huenteleo Caupán	15.652.900-1	• Taller de Procedimiento Judicial	• Metodología de la Jurídica
Patricia Jara Villalobos	16.760.335-1	• Electivo de Formación Profesional I	• Derecho Tributario II

Comuníquese, publíquese y archívese
Santiago, 08 de junio de 2011


HERNAN SOTO RAMOS
Vicerrector Académico


Elisabeth Sescovich Pequeño
Secretaria General (s)

UNIVERSIDAD
MIGUEL DE CERVANTES
SECRETARIO GENERAL

HSR/ESP/rime
Distribución
Archivo de Vicerrectoría Académica
Registro Académico, Títulos y Grados
Escuela de Derecho
Interesado(a)